



## **CONVENIO ESPECÍFICO**

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I: Nº14.850.344 y la Municipalidad de Belén de la provincia de Catamarca, en adelante LA MUNCIPALIDAD representada por el Sr. Intendente Daniel Eduardo RÍOS, D.N.I: Nº 20.504.868; formalizan este Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA</u>: El objeto del trabajo se encuadra como parte del Trabajo Final de la Carrera Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que la alumna: Ana Paula Ríos, D.N.I. Nº39.806.076, cumplimente con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

**SEGUNDA**: El trabajo consistirá en realizar la determinación de una Red de Puntos Fijos Geodésicos usando tecnologías GNSS, referidas al marco de referencia POSGAR 07 para la Georreferenciación, en la zona céntrica de la Ciudad de Belén, Departamento Belén, Provincia de Catamarca. Además, de un Acto de Levantamiento Parcelario del inmueble Matrícula Catastral 05-24-09-3634, de propiedad de la Municipalidad de Belén, Departamento Belén, Provincia de Catamarca.

TERCERA: El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma vigencia una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, por previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

Indemnizacion

<u>CUARTA</u>: La alumna a participar en esta actividad, se ajustará a lo establecido en el Reglamento del Trabajo Final vigente y será supervisada por los docentes: el Director Ing. Mario Abel Vera, D.N.I: N°17.028.526 y por el Co-Director Ing. Domingo Roberto Carrizo, D.N.I N° 12.136.567, designados según Reglamento por el Departamento de Agrimensura, en conformidad con la alumna y la docente encargada de la cátedra Trabajo Final.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD designará como Representante al Secretario Privado y de Coordinación, Víctor Hugo Cruz, D.N.I: N° 23.647.421; para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades que deberá presentar la alumna.

<u>SEXTA</u>: LA MUNCIPALIDAD facilitará los medios necesarios que correspondan para la realización de los trabajos de campaña.

<u>SÉPTIMA:</u> La alumna se compromete al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de <u>LA MUNCIPALIDAD</u>, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. Durante o después de finalizado el período del Trabajo Final. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna.La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTÁVA: LA MUNCIPALIDAD se compromete con la erogación de los gastos que emane la realización del trabajo encomendado por la Dirección.

NOVENA: A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA

**FACULTAD** en la calle Maximio Victoria Nº 55, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y **LA MUNCIPALIDAD** en calle Rivadavia Nº 186, Belén ambos de la Provincia de Catamarca.-

<u>DÉCIMA:</u> En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los días 13 del mes de Junio de 2022.-

Ing. Agrim CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnologia y Ca. Aplicadas
Inherestad Nacional da Catamarca

Daniel Eduardo Ríos INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Belén